

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11878** Orden ESS/1886/2016, de 12 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ESS/1562/2016, de 27 de septiembre.

Por Orden ESS/1562/2016, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el exterior, que figuran en el anexo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idóneos para el desempeño de los puestos que se les asignan y ostentando la capacidad y competencias personales y profesionales, en virtud del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuadas por los centros directivos de los que dependen los puestos de trabajos convocados,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado. En el supuesto de que la Orden comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de diciembre de 2016.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Recursos Humanos, Ignacio Gutiérrez Llano.

## ANEXO

Puesto adjudicado:

Número: 7. Código: 3284892. Puesto de trabajo: Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Méjico. Jefe/Jefa de Sección. Nivel: 22. Complemento específico: 3.920,84. Localidad: San José de Costa Rica.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Fuentes García, María José. N.º Registro Personal: 3284251602 A1122. Destino de procedencia: Xunta de Galicia. Consellería de Cultura y Educación. Grupo: A2. Cuerpo: C. Gestión Administración Civil Estado. Situación: Servicio en Comunidades Autónomas.